



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 79-2023-A-MDI

Inclán, 10 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 224-2023-EACCH-GDSSP/MDI de fecha 10 de mayo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante la cual remite el Acta de Elección de la Madre Representativa del Distrito de Inclán; Y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, siendo facultad de la Municipalidad Distrital de Inclán, reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales y jurídicas por el trabajo realizado en favor de la comunidad, contribuyendo de esta forma a forjar una sociedad solidaria, justa, inclusiva, próspera y que afirma nuestra identidad nacional, sin más armas que el ejemplo y la entrega a su digna labor.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades tienen competencia a fin de promover la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población; siendo además que cada segundo domingo del mes de mayo se rinde tributo especial por el Día de la Madre a la mujer ejemplo de tenacidad, acontecimiento reconocido y valorado a nivel mundial.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la elección de la **SRA. ISABEL AGRIPINA CERVANTES MAMANI** como Madre Representativa del Distrito de Inclán para el periodo 2023, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Inclán.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c. G.M
OAJ
GDSSP
Sra. Agripina Cervantes
Arch.

